



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CARMEN EMILIA OSPINA**

**NIT. 813.005.265-7**

**RESOLUCION No. 194**

**13 ABR 2020**

**“Por medio de la cual se designa un miembro permanente del Comité de Conciliación y Defensa Judicial”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el Decreto 1069 de 2015, 1167 de 2016 y resolución 101 institucional de 2017 modificada por resolución 453 de 2018

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 de la Resolución No. 101 de 2017 fue modificada por el artículo 2 de la Resolución 453 de 2018, el cual quedó consignado de la siguiente manera:

“Artículo 4º. Conformación. El comité de Defensa y Conciliación Judicial estará conformado por los siguientes funcionarios públicos de la institución, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:

1. El Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina o su Delegado.
2. Un servidor público del área administrativa y financiera.
3. Un Jefe de Zona preferiblemente médico...”

Que teniendo en cuenta que el Dr. RAUL PEREZ SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.107.665 se desempeñaba en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO ARE DE LA SALUD – JEFE DE GRUPO ZONA SUR Nivel Administrativo, Código 237 – Grado 17 y fungía en el Comité de Conciliación de la entidad como miembro permanente, presentó la renuncia a la institución, se hace necesario mediante el presente acto administrativo designar su reemplazo.

Que en atención a que se nombró al doctor JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.429.616 de Neiva– Huila,

«-----»



PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – Código 237, Grado 17 de la planta global de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, quien mediante Resolución No. 190 del 7 de abril de 2020 y posesionado mediante Acta No. 0254 del 7 de abril de 2020 fue nombrado como PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – JEFE DE GRUPO ZONA SUR Nivel Administrativo, Código 237, mediante el presente acto administrativo se hará su designación como miembro permanente del Comité de Conciliación y Defensa de la entidad en tanto reúne los requisitos establecidos en el artículo 4º de la Resolución No 101 de 2017, modificado por el artículo 2 de la Resolución 453 de 2018

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Desígnese como miembro permanente del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, al doctor JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.129.616 de Neiva – Huila, PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – Código 237, Grado 17 de la planta global de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, quien mediante Resolución No. 190 del 7 de abril de 2020 y posesionado mediante Acta No. 0254 del 7 de abril de 2020 fue nombrado como PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – JEFE DE GRUPO ZONA SUR Nivel Administrativo, Código 237.

**ARTICULO SEGUNDO:** Con la presente adjúntese copia de la Resolución 101 de marzo de 2017 integrada con sus modificaciones donde constan las funciones que desempeñará como miembro permanente del Comité de Conciliación y Defensa de la entidad

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. **13 ABR 2020**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA  
Gerente Ese Carmen Emilia Ospina

“Servimos con Excelencia Humana”